

**AUTORIZA PERMISO DE USO DE BNUP A
CONTRIBUYENTES QUE SE INDICAN
RECOLETA,**

19 ENE. 2022
12 12 13

RESOLUCIÓN EXENTA N° / 2022

VISTOS: Carta de solicitud de los contribuyentes de fecha 13 de enero de 2021, requiriendo la renovación de sus permisos; Carta de fecha 22 de noviembre de 2021, del Jefe del Departamento de Promoción Comunitaria de la DIDECO Municipal, detallando el patrocinio de la actividad la cual propende al fomento productivo de la comuna de Recoleta; Informe inspectivo favorable de fecha 19 de enero de 2021; visación al presente Decreto por parte del Director (S) de Atención al Contribuyente; V° B° del Encargado del Departamento de Vía Pública para confeccionar el presente Decreto; y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N°2095, de fecha 07 de diciembre de 2021, que pone termino a comisión de servicio y delegación de facultades de don Juan Veliz Silva y fija orden de subrogancia de la Dirección de Atención al Contribuyente; El Decreto Exento N° 1381 de fecha 25 de agosto de 2021, que designa a don Matías Rojas Hales como Secretario Municipal subrogante; La Ordenanza N° 70 de fecha 26 de diciembre de 2019 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; La Ordenanza N° 76 de fecha 28 de octubre de 2021, que regula los montos y cobros de los Derechos Municipales de la comuna; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente

DECRETO:

1.- **AUTORIZESE, a contar del 20 de enero de 2022 y hasta el 30 de junio de 2022,** los permisos de uso en BNUP, a la nómina adjunta del **SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE RECICLADORES DE BASE "TIERRA MUERTA"**, los cuales serán ejercidos en estructuras tipo **anaquel** de acuerdo a lo detallado en la Ordenanza Municipal N°70. Lo anterior, desarrollando su actividad comercial en calle **Antonia López de Bello (entre numeración en frente del 625 al 653), entre calle Trieste y calle Gandarillas,** según la información contenida en el siguiente recuadro:

N°	NOMBRE	RUT	GIRO
1	MARIBEL ROJAS FERNANDEZ	Censurado por Ley 19.628	Artículos en desuso, artesanía y antigüedades
2	DAVID AMPARO MEJIA		Artículos en desuso, artesanía y antigüedades
3	GABRIELA MORENO JUSTINIANO		Artículos en desuso, artesanía y antigüedades
4	DANIEL COSTALES VARGAS		Artículos en desuso, artesanía y antigüedades
5	CARLOS YAÑEZ COLINA		Artículos en desuso, artesanía y antigüedades
6	ROSULA FERNANDEZ ALBA		Artículos en desuso, artesanía y antigüedades
7	STHEFANY VALENCIA ROJAS		Artículos en desuso, artesanía y antigüedades
8	CARMEN RODRIGUEZ VALDEZ		Artículos en desuso, artesanía y antigüedades
9	MAURICIO PAREJA RAMIREZ		Artículos en desuso, artesanía y antigüedades
10	GRAVIELA BERROA PUELLO		Artículos en desuso, artesanía y antigüedades
11	OLINDA FERNANDEZ ALVA		Artículos en desuso, artesanía y antigüedades
12	JAIRO SÁENZ ROJAS		Artículos en desuso, artesanía y antigüedades
13	SANTOS FERNANDEZ ALBA		Artículos en desuso, artesanía y antigüedades
14	AVELINO QUISPE CERNA		Artículos en desuso, artesanía y antigüedades
15	NEICER COLLANTES DAVILA		Artículos en desuso, artesanía y antigüedades
16	GAVI ZUÑIGA JAVE		Artículos en desuso, artesanía y antigüedades
17	LUIS SAENZ BERNARDO		Artículos en desuso, artesanía y antigüedades
18	JOSE TERRONES RIVAS		Artículos en desuso, artesanía y antigüedades
19	LUCIANA AYBAR BERROA		Artículos en desuso, artesanía y antigüedades

5.- El Incumplimiento a una o más de las siguientes prohibiciones, será motivo suficiente para poner término al permiso sin pago de indemnización alguna por parte del Municipio:

- a) Ejercer cualquier otro giro que no sea el autorizado en este decreto.
- b) Infringir las normas sobre comercio en la Vía Pública, establecidos en la Ordenanza N°70 que regula el comercio en la vía pública.
- c) Cualquier otra infracción que contravenga las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.. FDO. : SOLANGE SEGUEL MARTÍNEZ, DIRECTORA (S) ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE; MATÍAS ROJAS HALES, SECRETARIO MUNICIPAL (S). LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.



MATÍAS ROJAS HALES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SSM /GLC/VGM/ jpd

TRANSCRITO-D.A.C-Control-Secretaria Municipal-Cobros y Enrolamientos (ConAntec)-Vía Pública-Inspección -Interesado